

Fecha: 04-08-2024 Tiraje: Medio: Diario Chañarcillo Lectoría: 8.400 Diario Chanarcillo Favorabilidad: Supl.: No Definida Noticia general

Verónica Rivera Reynoso Seremi (S) de Desarrollo Social y Familia Atacama "Nuestros operativos y dispositivos continúan Título: funcionando y estamos haciendo todos los esfuerzos pará apoyar a quienes lo requieren" ES

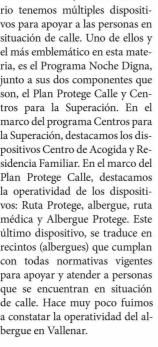
Verónica Rivera Reynoso Seremi (S) de Desarrollo Social y Familia Atacama "Nuestros operativos y dispositivos continúan funcionando y estamos haciendo todos los esfuerzos para apoyar a quienes lo requieren"

menos de dos meses a cargo y de manera subrogante, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región, Verónica Rivera Reynoso, realizó un balance positivo de las gestiones realizadas y destacó las iniciativas enmarcadas en las políticas públicas del Gobierno.

En este marco, Diario Chañarcillo, llegó hasta las dependencias de la Seremi, ubicadas en Copiapó, para conversar y analizar la contingencia, las proyecciones y los planes estratégicos desarrollados por la cartera en el territorio.

Este invierno es particular, con bajas temperaturas. Resulta fundamental el apoyo del Estado a personas que viven en la calle ¿cómo se encuentran los dispositivos en este marco?

Efectivamente, como Ministerio tenemos múltiples dispositivos para apoyar a las personas en situación de calle. Uno de ellos y el más emblemático en esta materia, es el Programa Noche Digna, junto a sus dos componentes que son, el Plan Protege Calle y Centros para la Superación. En el marco del programa Centros para la Superación, destacamos los dispositivos Centro de Acogida y Residencia Familiar. En el marco del Plan Protege Calle, destacamos la operatividad de los dispositivos: Ruta Protege, albergue, ruta médica y Albergue Protege. Este último dispositivo, se traduce en recintos (albergues) que cumplan bergue en Vallenar.



Durante la visita conocimos a 9 personas que, hoy son nuestras y nuestros usuarios en el albergue. Los vimos contentos y eso se debe al equipo de la delegación presidencial de la provincia de Huasco, quienes están ejecutando y administrando los recursos de nuestro programa, de manera óptima, eficiente y responsable. Este albergue estará operativo muy pronto y en el corto plazo anunciaremos el inicio de operatividad de un nuevo albergue en la comuna de Copiapó, que se enmarca en el mismo programa descrito. Estamos trabajando coordinadamente con la municipalidad de Copiapó, institución pública a la cual transferiremos los recursos para iniciar la respectiva ejecución y en los próximos días tendremos anuncios importantes. Tal como lo han instruido, nuestro Presidente Gabriel Boric y nuestra Ministra Javiera Toro, estamos trabajando con celeridad, pero también con mucha responsabilidad.

Hace muy poco inició el primer pago del Bolsillo Familiar Electrónico, no obstante y según algunas personas que; cumplen con los requisitos; no lo han recibido ¿Cómo pueden apelar y cuáles son las fechas de los depósitos?

Lo primero, es que las personas deben corroborar si son o no, beneficiadas. Eso lo deben hacer en las páginas web www.bolsilloelectronico.cl o en www.chileatiende. cl, y particularmente en caso de haber inquietud o reclamo, estos mismos se pueden hacer en las plataformas descritas. Esto, sólo en caso de cumplir con los requisitos y no aparecer con derecho al pago; o haber recibido menos aportes de los correspondientes a las cargas o causantes. Respecto a las fechas de pagos, estos son los días 19 de julio, 1 de agosto y 2 de

La reactivación del Bolsillo Familiar Electrónico durante estos tres meses implica un apoyo directo y concreto y que se desarrolla a partir de los acuerdos y





COTIZA AL 52 2 211779 - 212917





Fecha: 04-08-2024 Pág.: 3 Tiraje:
Medio: Diario Chañarcillo Cm2: 560,3 Lectoría:
Supl.: Diario Chanarcillo VPE: \$448.254 Favorabilidad:
Tipo: Noticia general

Título: Verónica Rivera Reynoso Seremi (S) de Desarrollo Social y Familia Atacama "Nuestros operativos y dispositivos continúan funcionando y estamos haciendo todos los esfuerzos para apoyar a quienes lo requieren" ES

gestiones realizadas con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y también con las y los parlamentarios del país, ya que la Ley que aprueba esta reactivación, se publicó en el Diario Oficial la segunda semana de julio.

Este beneficio consistirá en un aporte de \$13.500 por causante, que se deposita en la CuentaRut de los beneficiarios; está dirigido, principalmente, a apoyar la compra de alimentos. En esta reactivación, el Bolsillo llegará a las personas que hayan sido beneficiarias de esta ayuda hasta abril de este año, siempre que además cumplan con alguno de los siguientes requisitos: ser beneficiarios del Subsidio Único Familiar pertenecientes al 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares; ser personas beneficiarias de Asignación Familiar o Asignación Maternal pertenecientes exclusivamente al tramo 1 de ingresos; ser beneficiarios del subsistema de Seguridades y Oportunidades.

Respecto de la Secretaría Regional Ministerial, ya se cumple más de un mes sin un Seremi titular. ¿Cómo ha sido este desafío de encabezar este estamento público? y ¿hay anuncios de un nuevo Seremi?

Me siento muy honrada de poder liderar un equipo de profesionales y técnicos que son muy eficientes, prolijos y con mucho sentido de responsabilidad social. Aprovecho esta oportunidad para valorar todo su esfuerzo y corazón para sacar adelante las políticas publicas que nos competen como Ministerio.

Respecto al nuevo Seremi, aún no tenemos anuncio oficial. No obstante, cabe precisar que el nombramiento de una autoridad, previamente, debe cumplir de manera rigurosa con todos los actos administrativos respectivos, por lo tanto, hoy, el objetivo principal de esta Seremi (S) es trabajar con sentido de unidad y responsabilidad; tanto a nivel interno, es decir con todos los equipos técnicos, como a nivel externo; para así avanzar, ejecutar y de-



sarrollar, sin detener en ningún momento, los programas, fondos y políticas públicas establecidas para cumplir con los lineamientos del Estado y de nuestro Presidente Gabriel Boric.

Hemos visto un despliegue comunicacional a nivel regional, enmarcado en el proyecto de Ley Chile Cuida. ¿Qué podría precisar sobre esta iniciativa?

El proyecto de Ley que, crea el Sistema Nacional de Cuidados: Chile Cuida, busca reconocer a todas las personas, el derecho al cuidado, que comprende el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado personal. Ese es el objetivo de nuestro Presidente Gabriel Boric, quien ha dado importancia a esta iniciativa.

El derecho al cuidado, con este proyecto, se garantizará de manera gradual y progresiva a las personas que durante su vida y, -en atención a su situación de dependencia o por no haber alcanzado su plena autonomía-, requieran recibir cuidados. Esto también contempla a las personas cuidadoras, sean estas remuneradas o no remuneradas.

Hay dos puntos en este proyecto que la comunidad debe conocer, tanto nuestra Ministra Javiera Toro como nuestra Subsecretaria Francisca Gallegos Jara, nos han mandatado a socializar. El primero es que, con el Sistema Nacional de Cuidados: Chile Cuida, lo que hacemos es hablar, dialogar y colocar en valor el acto permanente de cuidar y he ahí, la importancia de visibilizar, valorizar y socializar es esta iniciativa. El segundo es que, como Gobierno, estamos reconociendo a los cuidados como un cuarto pilar de la protección social y lo colocamos al mismo nivel que la educación, la salud y las pensiones.

2.800

8.400

No Definida

Para nosotros como Gobierno, el Sistema Nacional de Cuidados también tiene como objetivo promover la corresponsabilidad social y de género. El objetivo es que los cuidados no sean una carga que recae mayoritariamente sobre las mujeres. Este proyecto busca equilibrar esa carga, promoviendo la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida social y económica.



NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite

JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de Copiapó

CAUSA ROL : C-831-2022

CARATULADO : ITAU CORPBANCA/CABRERA

Copiapó, veintiocho de Agosto de dos mil veintitrés

Atendido a los informes de domicilios agregados a estos autos y de las diligencias receptoriales, **como se pide**, efectúese mediante 3 avisos publicados en algún Diario de esta ciudad, de conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil; sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial.

En Copiapó, a veintiocho de Agosto de dos mil veintitrés, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



